MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 506/2020

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA IDA ADELA S.A. DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID. N° 374.909 Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Arroyos y Esteros, 26 de agosto de 2020.

VISTO: El Informe de fecha 25 de agosto de 2020, expedido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se realiza el análisis de la única oferta presentada en el Llamado a **Contratación Directa N° 03/2020**, para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, ID. N° 374.909** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa IDA ADELA S.A. de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en estos términos: *"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a* ***CD. N° 03/2020, ID. N° 374.909 PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES,*** *a la siguiente firma:* ***IDA ADELA S.A.,*** *con domicilio en la ciudad de Arroyos y Esteros, por un total de* ***Gs. 50.343.050 (cincuenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta guaraníes), IVA INCLUIDO".*** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **IDA ADELA S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en las documentaciones emitidas por el referido Llamado, a tenor del Dictamen enunciado, lo cual permite asumir que dicha empresa es solvente y se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una contratación con la Institución.----------

Que, el **Art. 28 de la Ley 2051/03**, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Arroyos y Esteros, en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA IDA ADELA S.A., el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES, ID. N° 374.909** para la Municipalidad de Arroyos y Esteros, por un total de **Gs. 50.343.050 (cincuenta millones trescientos cuarenta y tres mil cincuenta guaraníes), IVA INCLUIDO.** ----------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Herminia Vera
SECRETARIA GENERAL

Lázaro P. Concepción Ovelar
INTENDENTE MUNICIPAL